

Linchamiento en Canoa, Puebla. Resultado del discurso y propaganda anticomunista

14 de septiembre de 1968



Era el 14 de septiembre de 1968, cuando la comunidad de Canoa atacó, por instrucciones del párroco local, Enrique Meza Pérez, a un pequeño grupo de trabajadores de la entonces Universidad Autónoma de Puebla (UAP) motivados por el fanatismo religioso y la paranoia anticomunista.

“San Miguel Canoa es más que una película, representa mucho más. Me siento orgullosa de dónde vengo, de donde soy.”

Rocío Pérez Pérez
Estudiante
2018

Contexto

En el transcurso de la década de 1960 aumentó la tensión alrededor del mundo por la llamada Guerra Fría, entre Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

En México, el régimen priista cometía actos de represión con la intención de eliminar toda disidencia considerada afín a las ideas de izquierda, “comunista”

o sospechosa de “comunista”.¹ Esta represión se coordinaba a nivel municipal, estatal y federal con apoyo de las fuerzas armadas y las policías, así como de la complicidad de los medios de comunicación afines al régimen.

De esta manera se organizó y ejecutó la eliminación física e ideológica de los movimientos sociales y de las personas críticas al régimen. Bajo el fundamento jurídico del delito de disolución social, establecido en el artículo 145 y 145bis del Código Penal Federal, encubriendo de “legalidad” la represión y normalizando las violaciones de los derechos humanos de la sociedad mexicana.

Difundir y atemorizar sobre el comunismo

A nivel nacional existía tensión debido al creciente apoyo que recibía el movimiento estudiantil y popular de 1968 como una protesta masiva contra el autoritarismo del gobierno. Discurso que buscaba ser contrarrestado por los medios controlados por el Estado que difundían en radio y televisión la idea principal del entonces presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz: “los estudiantes anhelan la revolución comunista; quieren destruir México”.²

En consecuencia, la relación entre Díaz Ordaz y la comunidad estudiantil de la Ciudad de México era tensa. Por si fuera poco, los medios de comunicación impresa propagaban información confusa y distorsionada respecto a las acciones efectuadas por el Consejo Nacional de Huelga (CNH) y las movilizaciones sociales de agosto de 1968.

Estos contenidos se expandieron e influyeron en los diarios locales. Por ejemplo, *El Sol de Puebla* publicó una nota el 28 de agosto de 1968 en la que reportaba sobre la manifestación realizada por el Movimiento Estudiantil en el Zócalo capitalino, donde izaron una bandera rojinegra. La prensa elaboró un discurso negativo diciendo que la bandera rojinegra representaba un símbolo extranjero y comunista.³

¹ CNDH. *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos políticos electorales. Elementos para entender la violencia política en México, y cómo erradicarla*, p. 11, <https://goo.su/NoNYhP>

² Rodrigo Hernández López. “Canoa, la película mito de Felipe Cazals”, *Revista Proceso*, <https://goo.su/aenn523>

³ Guillermina Meaney. *Canoa. El crimen impune*, (México: Benemérita Universidad de Puebla, 2000), p. 36.

Solo era una excursión

El pueblo de San Miguel Canoa está ubicado en las faldas del volcán La Malinche. Para el 14 de septiembre, debido al festejo de la independencia de México se vislumbraban tres días de descanso (14, 15 y 16 de septiembre de 1968), por lo cual el 14 arribaron al pueblo cinco personas procedentes de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) con la intención de subir el volcán.

Sin embargo, las condiciones climáticas impidieron el ascenso del grupo, por lo cual permanecieron en la tarde-noche en la comunidad indígena. Las personas solicitaron refugio al dueño de una tienda, a la presidencia municipal, así como a la iglesia, pero fueron rechazados por órdenes del párroco del pueblo, Enrique Meza Pérez, pues creía que estaban relacionados con el Movimiento Estudiantil.

El grupo llegó a la casa de Lucas García, dirigente de la Central Campesina Independiente (CCI), quien defendía los derechos laborales y económicos de los campesinos frente a los abusos de los caciques de la zona. Cabe señalar que Lucas tenía diferencias políticas con el párroco Meza Pérez, que apoyaba la explotación económica hacia los campesinos, de modo que Lucas no seguía sus instrucciones.

Tragedia con secuelas

En el pueblo se difundió la noticia sobre la presencia de personas ajenas a la comunidad. Alrededor de las 10 de la noche el párroco Meza ordenó que tocaran las campanas para que las personas llegaran a la iglesia con machetes, palos y armas de fuego; luego se dirigieron a la casa de Lucas.⁴

En su hogar, Lucas intentó explicar la situación, pero fue imposible pues su voz era acallada ante los gritos de “¡Ya llegaron los asesinos!” y “¡Ladrones!” Instantes después Lucas fue asesinado en su propia casa; al tiempo que los integrantes de la UAP intentaron calmar a la turba, pero fue en vano: los vecinos los consideraban enemigos y los atacaron mientras gritaban “¡Comunismo no, cristianismo sí!”

Durante el trágico incidente Miguel Flores Cruz, Roberto Rojano Aguirre y Julián González Báez, fueron arrastrados hasta la plaza del pueblo, donde los torturaron;

⁴ Osvaldo Arturo Romero Melgarejo. *El linchamiento de Canoa...* <https://goo.su/jm9KqcU>

en tanto que Jesús Carrillo Sánchez y Manuel Gutiérrez Calvario fueron asesinados por la turba iracunda integrada por 800 habitantes del pueblo.⁵

El linchamiento fue registrado a nivel local en los diarios *El Sol de Puebla*, *Novedades de Puebla*, *La Voz* y *La Opinión*. El 15 de septiembre de 1968 se publicó en *El Sol de Puebla* una nota sobre lo sucedido, cuya versión afirmaba que los visitantes incitaron a los pobladores pues “[...] quisieron saquear una tienda donde tomaban refrescos y además implantar una bandera rojinegra en la torre del templo, y por eso fueron atacados”.⁶ De igual manera se difundió sobre el acontecimiento en notas de *Excelsior*, *El Herald* y *El Universal*.

Años posteriores

En primera instancia, únicamente la información proporcionada por los testimonios de la población de Canoa era relevante para conocer lo sucedido; en cambio, la versión de los sobrevivientes era omitida. Luego se abrieron espacios en la prensa para publicar las dos versiones del hecho.

En 1975, el director Felipe Cazals filmó en el pueblo de Santa Rita Tlahuapan, Puebla, la película *Canoa: memoria de un hecho vergonzoso*. Si bien el guion se elaboró con base en entrevistas a los participantes y supervivientes, también omitía información y su versión era cuestionable respecto a cómo retrataba el acontecimiento.

La película difundió ciertos estigmas y prejuicios acerca de la población de Canoa: un “pueblo de asesinos” o “violento”. Los adjetivos empleados permearon en el imaginario colectivo durante décadas después del trágico linchamiento; el 23 de agosto de 2022 se publicó una nota orientada a destacar que desde tiempo atrás había violencia en Canoa, y que reaparecía en tiempos recientes.⁷

A pesar de que los testimonios de los sobrevivientes identificaron al párroco Enrique Meza como el autor intelectual, nunca recibió castigo, solo fue enviado al curato de Santa Inés Ahuatempan, Puebla.⁸ Más adelante se reconocieron a 60 autores materiales del trágico acto, pero no ha habido

⁵ Archivo General de la Nación. “La Masacre de San Miguel Canoa...”, *Gobierno de México*, <https://goo.su/7KUMQU>

⁶ Alejandra Rojas Limón. “Qué pasó en Canoa...” [tesis de licenciatura], <https://goo.su/RR2jF4T>

⁷ La Redacción. “Se mantendrán retenes en San Miguel Canoa”, *Proceso*, <https://goo.su/TuqrHT>

⁸ Garnica, Reyes y Valderrama. “A 50 años del linchamiento...”, *La Prensa Gráfica*, <https://goo.su/zunc1v>

ningún arresto para las personas responsables,⁹ lo cual representa una violación al acceso al derecho a la justicia de las víctimas.

Reflexión y comprensión

En el transcurso de varios años, los sobrevivientes Miguel y Roberto (ya fallecidos) dieron pláticas sobre la violencia impulsada por el fanatismo y el prejuicio comunista hacia el Movimiento Estudiantil de esa época.

Cabe destacar que el 13 de noviembre de 2018 la Universidad Iberoamericana de Puebla organizó un conversatorio sobre lo ocurrido en Canoa, con el propósito de reivindicar la imagen de la comunidad y combatir los prejuicios.¹⁰ A partir de ello se mencionó que las agresiones fueron llevadas a cabo con extrema violencia, pero es importante llevar a cabo un análisis de contexto a fin de visibilizar las dinámicas sociales y políticas que se combinaron en ese tiempo.

En el marco del 51 aniversario del linchamiento, en 2019, la comunidad le ofreció disculpas a Julián González Báez, sobreviviente de la masacre. En 2025 recordó este trágico acontecimiento y lamentó que aún se registren este tipo de actos con mayor violencia en Puebla: “Desgraciadamente, se siguen dando muchos linchamientos en nuestro estado, y las autoridades no hacen nada [...] Es muy triste, porque esas personas quizá solo iban a trabajar o de visita [...] A mí me gustaba visitar pueblos, pero después de eso ya no lo hice”.¹¹

En tiempos recientes, en el Congreso de Puebla se presentó la iniciativa para tipificar el linchamiento como delito. La propuesta contempla sanciones de hasta 10 años de prisión para quienes participen en estos actos; además plantea agravantes en los casos donde las víctimas sean personas menores de edad, mujeres embarazadas o cuando los hechos ocurran frente a familiares.¹² Asimismo se plantea el reforzamiento de protocolos de actuación para prevenir y contener estos hechos.

⁹ TV BUAP. “A 56 años de la Masacre de San Miguel Cano”, video de YouTube, <https://goo.su/gNruJTR>

¹⁰ Miranda Cid Nieto. “Estigmas y prejuicios: la historia...”, *Ibero Puebla*, <https://goo.su/E87MhD>

¹¹ Elvia García. “Ya los perdoné; Dios los juzgará”: Julián González”, *Telediario*, 25/06/2025, <https://goo.su/LXeulq>

¹² Alberto Rueda. “Congreso de Puebla debate iniciativa para tipificar el linchamiento como delito...”, *Telediario*, 24/06/2025, <https://goo.su/0OHqU>

CNDH en búsqueda de reivindicar las luchas sociales

En la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha hecho hincapié en la necesidad de conocer lo ocurrido en los casos de represión, detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada, entre otras acciones ocurridas en el periodo de violencia política de Estado, comprendido entre 1951 y 2016.

A través de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente se ha investigado, documentado y analizado la historia política reciente en donde, entre otras manifestaciones, se pueden apreciar las campañas implementadas contra toda opción “popular” o de “izquierda”, utilizando los adjetivos de “pro-soviético”, “rojo”, “izquierdista”, entre otros como recurso de estigmatización, descalificación y de ilegalidad.¹³ De esta manera se observa cómo durante la segunda mitad del siglo XX se normalizó el control de la democracia y se violentó el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad mexicana.

Este trabajo ha dado pie a la publicación de documentos históricos como *El Informe de Violencia Política de Estado en México*, la *Recomendación General 46/2022* y la *Recomendación 98VG/2023*, entre otros. Gracias a esta labor podemos entender nuestro pasado y exigir que no se repitan estos hechos.

Imagen: <https://goo.su/EYbTCbP>

¹³ CNDH. *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos políticos electorales. Elementos para entender la violencia política en México, y cómo erradicarla*, p. 57, <https://goo.su/NoNYhP>